



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

**PLAN ANUAL DE SERVICIO DEPORTIVO-
RECREACIÓN**

2026

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0515-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan Anual de Servicio Deportivo - Recreación, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1308-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve, aprobar, el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0167-2026-UCUA/UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario con copia al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan Anual de Servicio Deportivo - Recreación, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios, debidamente codificado conforme a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01;

Que, mediante Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan Anual de Servicio Deportivo - Recreación, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00932-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0515-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan Anual de Servicio Deportivo - Recreación, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan Anual de Servicio Deportivo - Recreación, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en trece (13) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELÁN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• UCUA
C.C. ARCHIVO



INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	5
II. BASE LEGAL	5
III. ALCANCE.....	6
IV. EJES DE TRABAJO DEL ÁREA DE DEPORTES	6
V. OBJETIVOS.....	7
VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS	8
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	9
VIII. PRESUPUESTO	11
IX. FINANCIAMIENTO	12
X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	12



PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO - RECREACIÓN

Código: VA-PP-014

Versión: 03

Fecha: 07-05-2026

Página: 2 de 10



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO- RECREACIÓN - 2026

I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Deportes 2026, es la ratificación y adecuación que presenta el Servicio Deportivo, que depende directamente de la Unidad de Bienestar Universitario.

La Universidad José Carlos Mariátegui (en adelante, la Universidad), a través de sus servicios deportivos, está comprometida con el bienestar de cuerpo y mente mediante la realización de actividades deportivas, ya sean entrenamientos o de competición, y que la práctica del deporte este presente a lo largo de toda su trayectoria estudiantil.

El local de la Universidad, brinda servicios deportivos como un factor educativo adicional contribuyendo con el desarrollo de hábitos saludables y al fomento de la actividad física y el deporte. Además, cuenta con la infraestructura adecuada para se lleven a cabo las diferentes actividades deportivas

En virtud a lo expuesto, se presenta el siguiente plan que sustenta el accionar deportivo de nuestra Universidad, desde la visión de preparación y participación deportiva de la comunidad universitaria, así como de la profundización en el desarrollo de valores, que posibiliten en los participantes principios de honestidad, identidad con la institución, deporte y país.

II. BASE LEGAL

- a) Ley General de Educación - Ley N.º 28044.
- b) Ley Universitaria N.º 30220.
- c) Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte - Ley N.º 28036 y sus Modificatorias Ley N.º 29544, Ley N.º 30474 y Ley N.º 30832.
- d) Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU Aprueban la Política Nacional del Deporte.
- e) Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias
- f) Estatuto de la Universidad
- g) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui



PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO - RECREACIÓN

Código:	VA-PP-014
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	3 de 10



- h) Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario
- i) Plan Operativo Institucional
- j) Plan Estratégico Institucional

III. ALCANCE

El Plan Anual de Deportes 2026 de la Universidad es de aplicación de toda la comunidad universitaria, estudiantes, docentes y personal administrativo

IV. EJES DE TRABAJO DEL ÁREA DE DEPORTES

Los servicios del área de deportes son aquellos a los cuales pueden acceder los diferentes estratos, en búsqueda de una sana competencia, mejoramiento de la calidad de vida e integración. Las actividades del servicio psicopedagógico están organizadas bajo tres ejes:

Eje del Deporte Formativo: Se ofrece en los Talleres Deportivos como disciplina de formación en diferentes modalidades deportivas.

- a) Taller de ajedrez.
- b) Taller de fútbol.
- c) Taller de vóleybol
- d) Torneo deportivo de fútbol, vóleybol y ajedrez entre las escuelas profesionales.

Eje del Deporte Competitivo: Es el que realizan las escuelas profesionales.



PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO - RECREACIÓN

Código:	VA-PP-014
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	4 de 10



V. OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover y garantizar la práctica de actividades deportivas y recreativas de la comunidad universitaria de la Universidad, que consoliden su formación integral de forma creativa, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, así como la integración de todos los miembros de nuestra comunidad.

Objetivos Específicos:

- a) Promover la participación de los estudiantes de la Universidad en las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.
- b) Fomentar la práctica de actividades recreativas para toda la comunidad Universitaria.
- c) Brindar asistencia técnica en las disciplinas de ajedrez futsal y vóley a todos los estudiantes
- d) Promover y difundir actividades de recreación y deportes a toda la comunidad universitaria.

IV ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Plan del servicio Deportivo está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2025-2027 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468–2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad



**PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO -
RECREACIÓN**

Código:	VA-PP-014
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	5 de 10



VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Eje	Objetivos específicos	Actividades	Indicador	Meta	%
Promover y garantizar la práctica de actividades deportivas y recreativas de la comunidad universitaria de la Universidad, que consoliden su formación integral de forma creativa, contribuyendo al mejoramiento	Eje del Deporte Formativo	Promover la participación de los estudiantes de la Universidad Mariátegui en las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.	Elaboración de material para la difusión y promoción de las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol	Numero de difusiones	2	100%
			Desarrollo de los talleres de las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.	Número de estudiantes beneficiados	2	100%
		Brindar asistencia técnica en las disciplinas de ajedrez futsal y vóley a todos los estudiantes.	Desarrollo de los Charlas sobre las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.	Número de estudiantes beneficiados	2	100%



**PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO -
RECREACIÓN**

Código:	VA-PP-014
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	6 de 10



de la calidad de vida de la comunidad universitaria, así como la integración de todos los miembros de nuestra comunidad.	Eje del Deporte Recreativo	Fomentar la práctica de actividades recreativas para toda la comunidad Universitaria.	Desarrollo del "Torneo deportivo de futsal, voleibol y ajedrez".	Numero de torneos deportivos	2	100%
		Promover y difundir actividades de recreación y deportes a toda la comunidad universitaria.	Realizar festival deportivo intertalleres	Numero de festivales deportivos	2	100%
	Eje del Deporte Competitivo	Las objetivos y actividades del Eje del Deporte Competitivo están desarrolladas en el PRODAC.				

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Elaboración de material para la difusión y promoción de los talleres de las disciplinas				X					X				Numero de difusiones	2



**PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO -
RECREACIÓN**

Código:	VA-PP-014
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	7 de 10



deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.															
Desarrollo de los talleres de las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.				X	X	X	X			X	X	X	X	Número de estudiantes beneficiados	8
Desarrollo de los Charlas sobre las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.				X						X				Número de estudiantes beneficiados	2
Desarrollo del "Torneo deportivo de futsal, voleibol y ajedrez".							X					X		Número de torneos deportivos	2
Realizar festival deportivo Inter talleres								X					X	Número de festivales deportivos	2



**PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO -
RECREACIÓN**

Código:	VA-PP-014
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	8 de 10



VIII. PRESUPUESTO

Presupuesto de actividades:

Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto (S/.)
Elaboración de material para la difusión y promoción de los talleres de las disciplinas deportivas de ajedrez, fútbol y voleibol.	Numero de difusiones	2	800.00
Desarrollo de los talleres de las disciplinas deportivas de ajedrez, fútbol y voleibol.	Número de estudiantes beneficiados	8	2,000.00
Desarrollo de los Charlas sobre las disciplinas deportivas de ajedrez, fútbol y voleibol.	Número de estudiantes beneficiados	2	200.00
Desarrollo del "Torneo deportivo de fútbol, voleibol y ajedrez".	Numero de torneos deportivos	2	10,000.00
Realizar festival deportivo inter talleres	Numero de festivales deportivos	2	3,500.00
Total			16,500.00

Presupuesto de contratación de personal:

Actividad Presupuestal	Total
03 persona contratado	128,070.00

	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO - RECREACIÓN	Código:	VA-PP-014
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	9 de 10



Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total (S/.)
Actividades	16,500.00
Personal	128,070.00
Total	144,570.00

IX. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2026, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Servicio Deportivo es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.



**PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO -
RECREACIÓN**

Código:	VA-PP-014
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	10 de 10



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Miembros del Consejo Universitario
2	08/08/2025	Se actualizo el presupuesto de acuerdo al Formato 1	Unidad de Bienestar Universitario
3	07/05/2026	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO 2026 Se Reformulo el presupuesto de acuerdo al PIA 2026 y Replanteo cronograma de actividades.	Dra. Marleni Edith Alatrística Calle Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario

RECTORADO – UJCM

EXP. 00932-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 09:18 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la

MEMORANDO N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLANES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE
SEAN TRATADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0167-2026-UCUA/UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Bienestar Universitario, a fin de que sean puestos a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0167–2026–UCUA/UJCM

PARA : **Mg. MARLENI ALATRISTA CALLE**
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario.

DE : **MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

Copia : Vicerrector Académico – **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**

ASUNTO : Elevo Planes de Bienestar Universitario para aprobación.

FECHA : **Moquegua, 29 de abril 2026**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que se ha registrado los documentos controlados denominados:

VA-PP-015	Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia	VS 03
VA-PP-012	Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad	VS 04
VA-PP-013	Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento	VS 03
VA-PP-017	Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	VS 03
VA-PP-011	Plan Anual del Servicio Social	VS 03
VA-PP-009	Plan Anual de Psicopedagogía	VS 03
VA-PP-014	Plan de Servicio Deportivo -Recreación	VS 03
VA-PP-008	Plan del Trabajo del Programa de Alimentación Saludable	VS 03
VA-PP-010	Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual	VS 04
VA-PP-016	Plan Anual del Servicio Cultural	VS 03
VA-PP-007	Plan Anual de Tópico de Salud	VS 03

Los cuales han sido desarrollados conforme a lo establecido en el **Procedimiento de Control de Documentos – TU-PC-001, Versión 01**, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 1308-2024-CU-UJCM**.

En ese sentido, se eleva los citados documentos a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su respectiva evaluación y aprobación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales vigentes.

Asimismo, se hace de conocimiento que la fecha en los planes tendrá que ser cambiada de acuerdo al día que se lleve a cabo la sesión del Consejo Universitario en la que se apruebe el referido plan.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui
Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza
Mgr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN